

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LA IDENTIDAD PERSONAL

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales comprobará los datos de identidad personal

consulta de oficio, indicándolo a	iento. No obstante, podrá oponers así en el apartado que a continuado a documentación acreditativa expe	ción se ofrece al efecto,
D/D ^a	con	D.N.I. nº
Me opongo expresamente a identidad personal (SVDI) y	que el órgano gestor compruebe , por tanto, se adjunta copia del D	e de oficio los datos de ONI.
En	,a de	20

Fdo.: